

AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
OFT11100CA

Código de Expediente

Fecha y Hora 12-06-2017

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVF)

0M600L2Q4904130I0SWH

BANDO SOBRE LIMPIEZA DE SEBES Y MALEZAS COLINDANTES CON LAS VÍAS Y CAMINOS MUNICIPALES

Se pone en conocimiento de los propietarios, llevadores o poseedores por cualquier título de FINCAS COLINDANTES CON CAMINOS, PISTAS O CARRETERAS MUNICIPALES, que en virtud de lo establecido en la vigente Ordenanza, están obligados a la poda y en su caso a la corta total de ramas de árboles, arbustos, cierres vegetales o sebes, o maleza de aquellos, de forma que se facilite el paso libre, cómodo y seguro por dichas vías municipales, lo que supone la total eliminación de cualquier obstáculo que partiendo de la finca sobrepase la verticalidad del cierre o lindero e invada la vía pública o constituya vuelo sobre la misma a cualquier altura.

Para el cumplimiento de esta obligación SE CONCEDE UN PLAZO GENERAL DE DOS MESES.

Aquellos obligados que en el plazo concedido no hubiesen realizado la limpieza objeto de este Bando, o lo hubiesen hecho de forma insatisfactoria o disconforme con lo estipulado, serán requeridos para su cumplimiento, apercibiéndoles de ejecución forzosa subsidiaria, prevista en los arts. 95, 96 y 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, realizando la limpieza el Ayuntamiento por medios municipales o a través de contrata a costa del obligado, sobre el que también recaerán los gastos, daños y perjuicios que la ejecución forzosa haya originado.



MENDEZ RAMOS M ISABEL Alcaldesa Presidenta 14/06/2017 09:42:12